



Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Galicia

Estado

Abierto

Convocante

Agencia Instituto Energético de Galicia

Objeto

Convocatoria de ayudas correspondiente las anualidades 2021-2023 para la concesión de ayudas correspondientes al programa estatal de incentivos a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) de acuerdo con las bases reguladoras previstas en el Real decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas para la ejecución de programas de incentivos

ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo, publicado en el BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021 (código de procedimiento: IN421R-presentación de solicitudes) así como el procedimiento de selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión (código de procedimiento IN421Q, adhesión de entidades colaboradoras que participen en la gestión).

Programa de incentivos 1. Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible (en adelante, Adquisición de vehículos eléctricos).

Programa de incentivos 2. Implantación de infraestructura de recarga de



vehículos eléctricos.

Enlace a la convocatoria:

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210805/AnuncioG0474-230721-0001_es.html

Enlace a la página web del Instituto Energético de Galicia (INEGE)

http://www.inega.gal/subvencions/subvencions/aforro/2021/ficha_aforro2021_0006.html

Mediante la Resolución 6 de junio de 2024 se establece que Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los presupuestos del Inega, con el reparto plurianual recogido en la siguiente tabla. El importe total asignado a esta convocatoria asciende a 43.888.930,71 euros. El crédito máximo según n la tipología de proyecto será el siguiente:

- Programa de incentivos 1: adquisición de vehículos eléctricos 25.443.207,45
- Programa de incentivos 2: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos 18.445.723,2



Mediante la [Resolución de 16 de julio de 2024](#), se aprueba una distribución de crédito de 2.000.000 euros de los fondos destinados a MOVES III, de forma que queda redactado de la siguiente manera:

- Programa de incentivos 1: adquisición de vehículos eléctricos 27.443.207,45
- Programa de incentivos 2: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos 16.445.723,26

Beneficiarios

Los establecidos en las bases del programa.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de adhesión de las entidades colaboradoras comenzará el día hábil siguiente a la publicación en el DOG de la presente convocatoria y finalizará cuando finalice la vigencia del Programa MOVES III en Galicia, lo cual sucederá, según lo recogido en el artículo 4 del Real decreto 266/2021, el 31 de diciembre de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a las 9.00 horas



del día 13 de septiembre de 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Enlace a la página de INEGA: <http://www.inega.gal/>

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2024, se modifica la Resolución de 26 de junio de 2021, entre otros aspectos, el plazo para la presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 9.00 horas del día 13 de septiembre de 2021 y finalizará el 31 de julio de 2024.

Mediante la [Resolución de 18 de julio de 2024](#), se amplía el plazo de presentación de solicitudes, de forma que comenzará a las 9.00 horas del día 13 de septiembre de 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Documentos adicionales

[Convocatoria DOG 5-8-21](#)

[Reso 23-12-21 modif Res 26-7-21](#)

[Res 15.12.23 amplia plazo](#)